



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 05 de Mayo del 2019 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 28ª.**

Acta Número: 28ª

**FECHA DE JUEGO: 04/Mayo/19**

**PARTIDO: Kamarca Denia - C.D. Ecolatinos:**

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Kamarca Denia: D. Juan Villalba Llopis

Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Christopher S. Gabriel Hernandez

D. Roner R. Ortiz Morales

**Goles:** Del equipo Kamarca Denia: Nº-9 (Berto) ⚽, Nº-22 (Merino) ⚽, Nº-25 (Villalba) ⚽.

Del equipo C.D. Ecolatinos: Nº-23 (Salinas) ⚽.

**Resolución:** Sancionar económicamente al club Kamarca Denia con 1 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 2 €.

**FECHA DE JUEGO: 05/Mayo/19**

**PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Veteranos Gorgos C.F.:**

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: D. Manuel Rodriguez Lemus

D. Yassin Zaidi Luokkeli

Del equipo Veteranos Gorgos C.F.: D. Moises Bequio Ronda

D. Francisco Jose Font Andrada

**Goles:** Del equipo Veteranos Gorgos C.F.: Nº-6 (Font) ⚽, Nº-7 (Torres) ⚽, Nº-11 (Fullana) ⚽, Nº-12 (Oliver) ⚽.

**Resolución:** Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Moises Bequio Ronda del equipo Veteranos Gorgos C.F..

**Resolución:** Sancionar con UN partido de suspensión por por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Francisco Jose Font Andrada del equipo Veteranos Gorgos C.F..

**Resolución:** Sancionar económicamente al equipo Calpe Vtnos. C.F. con 2 €.

Sancionar económicamente al equipo Veteranos Gorgos C.F con 12 €.

**PARTIDO: Vtnos. de Pedreguer - Denigres/Inmodifusion:**

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. de Pedreguer: D. Miguel Angel Sese Avella

D. Rafael Giner Garcia (ADVERTENCIA DE SUSPENSION)

Del equipo Denigres Inmodifusion: D. David Cardona Letellier (ADVERTENCIA DE SUSPENSION -2º ciclo)

**Goles:** Del equipo Vtnos. de Pedreguer: Nº-6 (Jorda) ⚽, Nº-13 (Martin) ⚽.

Del equipo Denigres Inmodifusion: Nº-22 (Llopis) ⚽.

**Resolución:** Sancionar económicamente al equipo Vtnos. de Pedreguer con 2 €.

Sancionar económicamente al club Denigres Inmodifusion con 1 €.

**PARTIDO: Denia Veteranos F.C. - La Casa Della Pasta:**

**Goles:** Del equipo La Casa della Pasta: Nº-17 (Montoya) ⚽, Nº-19 Cadavid) ⚽.

**PARTIDO: Jakarta/Bacan - Colombianos F.C.:**

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Pedro Mata Catala (DOBLE AMONESTACION)

Del equipo Colombianos F.C.: D. Diego Fernando Ocaña

**Goles:** Del equipo Colombianos F.C.: Nº-15 (Portocarreño) ⚽.

**Resolución:** Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Pedro Mata Catala del equipo Jakarta/Bacan.

**Resolución:** Sancionar con UN partido de suspensión por tarjeta amarilla, por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO)

D. Pedro Mata Catala del equipo Jakarta/Bacan.

**Resolución:** Sancionar con UN partido de suspensión por tarjeta amarilla, por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO)

D. Diego Fernando Ocaña del equipo Colombianos F.C.

**Resolución:** Sancionar económicamente al equipo Jakarta/Bacan con 12 €.

Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 6 €.

**PARTIDO: Bar Colom/Bar Juaniquito - C.D. Javea Vtnos.:**

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: D. Aristotel Mihalcea

D. Fljorim Selimi

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Stephen Barry Wooldridge

**Goles:** Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: Nº-11 (Medina) ⚽, Nº24 (Nieto) ⚽.

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-2 (Wooldridge) ⚽, Nº-17 (Pla) ⚽, Nº-27 (Caballero) ⚽ ⚽.

**Resolución:** Sancionar económicamente al club Bar Colom/Bar Juaniquito con 2 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 1 €

**PARTIDO: Neumaticos Dankol Internacional - Ondara Vtnos.:**

**Goles:** Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: Nº-6 (Torres) ⚽, Nº-9 (Hernan) ⚽, Nº-22 (Rendani) ⚽, Nº--25 (Campilongo) ⚽.

Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-16 (Piera) ⚽, Nº-24 (Saiz) ⚽.

**PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - La Dolce Vita del Padrino:**

**Hechos:** Expulsión con Tarjeta Roja a los jugadores del equipo U.D. Oliva Vtnos. D. Eduardo Climent Bonet, y del equipo La Dolce Vita del Padrino D. Eduardo Garijo Garcia por agredirse mutuamente .

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos: D. Juan Jimenez Jimenez

D. Francisco Oltra Garcia

**Goles:** Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-6 (Hernan) ⚽⚽⚽, Nº-21 (Frances) ⚽, Nº-22 (Lopez) ⚽.

Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-20 (Azhdan ) ⚽.

**Resolución:** Sancionar con CUATRO partidos de suspensión por producirse de forma violenta con un contrario al jugador D. Eduardo Climent Bonet del equipo U.D. Oliva Vtnos. en base del siguiente artículo:

En base del Artículo 25º- Infracciones leves, son infracciones leves:

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

**Resolución:** Sancionar con CUATRO partidos de suspensión por producirse de forma violenta con un contrario al jugador D. Eduardo Garijo Garcia del equipo La Dolce Vita del Padrino en base del siguiente artículo:

En base del Artículo 25º- Infracciones leves, son infracciones leves:

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

**Resolución:** Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 33 €.

Sancionar económicamente al club La Dolce Vita del Padrino con 32 €.

En Denia, a 08 de Mayo de 2019

Fdo. Comité de Competición de la Asociación

Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.